

HUGO BANZER SUARES
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y la empresa Nacional de Televisión Boliviana (ENTB) se ha suscrito en fecha 10 de agosto un Convenio por el cuál Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, otorga en calidad de comodato o préstamo de uso el inmueble ubicado en la zona de Alpacoma Alto Pasankeri a ENTB, para la instalación de una torre, antenas y otros complementos de equipos, para la emisión de señales radioeléctricas, control técnico, así como el uso de la infraestructura de vivienda existente para vigilancia y seguridad.

Que en ese sitio ENTB instalará una torre con el objetivo de cubrir la cobertura total de la ciudad de La Paz y transmitir a través de la segunda frecuencia otorgada por la Superintendencia de Telecomunicaciones, programación educativa y cultural y las políticas del Estado, lo que representará un enorme progreso para la información e instrucción no solamente de niños y jóvenes sino de toda la población del país.

Que dicha frecuencia difundirá dentro y fuera del país la diversidad cultural de nuestros grupos étnicos, la belleza de los monumentos y paisajes patrios, afirmando así la identidad y unidad nacional y fomentará al propio tiempo el turismo como industria prioritaria, ya que la señal de ENTB via internet, puede captarse ahora en cualquier sitio del mundo. Que es necesario que el Poder Ejecutivo autorice la transferencia real y perpetua de este inmueble para asegurar el cumplimiento de dichos objetivos otorgando a la Empresa Nacional de Televisión Boliviana la titularidad y por tanto el ejercicio y goce de los derechos patrimoniales en conformidad a las Leyes y Reglamentos que rigen para el efecto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Otorgar a favor de la Empresa Nacional de Televisión Boliviana la transferencia del dominio y de la propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, sobre una superficie de 2.000 metros cuadrados en la zona de Alpacoma, Alto Pasankeri, Avenida Panorámica N° 17 y sus construcciones en forma definitiva y perpetua. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico y de Informaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, José Rivera Eterovíc, MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, José Luis Lupo Flores, Luis Vásquez Villamor, Carlos Saavedra Bruno, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Jorge Pacheco Franco, Hugo Carvajal Donoso, Mario Galindo Soza, MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACION, Claudio Mancilla Peña, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez, Wigberto Rivero Pinto.